

Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi... tum artibus, tum operá tum facultati-
bus devincire hominum inter hómínes societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron*

(Año 2.º)

Enero 16 de 1831.

(Núm. 4.)

GOBIERNO DEL ESTADO.

+ Juan Guerra, gobernador interino constitucional del estado libre de las Tamaulipas a todos sus habitantes sabed: que el sr. secretario de la comision permanente me dice lo que sigue.

„Ecsmo. sr.—Habiendo tomado en consideracion la comision permanente la esposicion que con fecha 28 de diciembre del año anterior le ha dirigido el ecsmo. sr. gobernador del estado d. José Manuel Zozaya haciendo presente que por sus graves y vitalicias enfermedades no le es posible pasar a esta capital a desempeñar las funciones de su encargo, no obstante el haberse cumplido el termino de la licencia que le concedió la honorable legislatura y por cuyos justos y legales motivos pretende se le esconere de él, la misma comision bien penetrada de la certeza de las antiguas graves y notorias enfermedades de que adolece el ser. Zozaya y por las que otra vez no ha podido servir empleo de igual naturaleza que le encomendara el estado: teniendo en consideracion la facultad que en receso de la honorable asamblea concede a la comision permanente el artículo 121 de la constitucion para calificar los impedimentos del gobernador y con el objeto de que se cumpla la resolucion de la honorable legislatura de 14 de noviembre por la que tuvo a bien prevenir que si para el día siguiente como se cumpliese la licencia al ecsmo. sr. gobernador José Manuel Zozaya no se habia presentado a desempeñar el poder ejecutivo que se le tiene encomendado la comision permanente en uso de las facultades que le conceden los repetidos artículos 121 a 123 de la constitucion calificara la imposibilidad en que se hallase y dispusiese que en las próximas elecciones de diputados se hiciera nuevo nombramiento de gobernador. en vista de todo en sesion extraordinaria de este dia se ha

servido calificar por suficientes los impedimentos fisicos que le ha manifestado el espresado sr. Zozaya, a quien por tanto se ha esconerado del empleo de gobernador y en consecuencia ha dispuesto la misma comision que en la inmediata eleccion de diputados al congreso del estado se proceda a hacer nuevo nombramiento de gobernador con arreglo a lo prevenido en el citado artículo 123 de la constitucion.

Todo lo que tengo el honor de decir a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Ciudad-Victoria 12 de Enero de 1831. S.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Gomez,* diputado secretario.”

Y en consecuencia he venido en decretar se cumpla lo dispuesto por la comision permanente, haciendose la eleccion de gobernador en las inmediatas juntas en que han de nombrarse los diputados a la legislatura del estado, conforme esta constitucionalmente prevenido, a cuyo efecto se imprimirá y publicará este decreto, y se circulará a quienes corresponde. Dado en Ciudad-Victoria a los catorce dias de enero de mil ochocientos treinta y un años, octavo de la instalacion del congreso de este estado.—*Juan Guerra.*—*Manuel Garza de Porras,* srio.

ESTERIOR.

Seiscientos mil hombres de las clases de 1824, 1828, y 1829 han recibido orden del gobierno francés para estar listos el día 25 de diciembre a marchar sobre las fronteras. No se dice cual es el objeto de esta medida; pero el estado de las cosas en Europa lo hace percibir bastante. En toda ella el descontento ó la revolucion se manifiesta. Parece cierto que en Luneburgo y Cella en el Hanovie ha habido sus revueltas. El pueblo se dice se sublevó contra los privilegios de la nobleza; y pide que el rey de Hano-

vre viva en el país, ó que abdique la corona en favor del duque de Cambridge.

La pacífica Helvecia parece seguir el torrente. En Tribourg, Berna, Ginebra y otros puntos de la confederacion ha habido sus movimientos. Aunque este gobierno sea generalmente reconocido bajo la denominacion de republicano, no se ignora que es en realidad la mas insoportable de las oligarquias, y que los privilegios de la nobleza del país son tan opresivos como en las monarquias mas absolutas. Si hay algun pueblo en Europa que necesite pasar por el crisol de la regeneracion, la Suiza lo es ciertamente. Necesitan muchas reformas sus instituciones para anivelarse al espíritu del siglo. Esperamos que las buenas disposiciones de algunos cantones no quedarán sin fruto.

El Piamonte y la saboya están en fermentacion; pero de todos los puntos de Europa donde el espíritu de revolucion se ha manifestado, los Países-Bajos es el que llama mas la atencion, porque grandes é imponentes acontecimientos han cambiado su faz. Allí la revolucion ha hecho inmensos progresos, y ha obtenido tales resultados que no es posible esperar que retroceda ante el poder real. El gobierno provisorio de Bruselas ha pronunciado la proseripcion de la casa de Orange y proclamando la independencia de la Bélgica. Ultimamente la comision central iba á ocuparse de la formacion de un proyecto de constitucion, y se decía que un congreso nacional, en el cual serian representados todos los intereses de las provincias, debia ser convocado inmediatamente. Todo induce á creer que Bravante y Flandes, las dos mas ricas joyas de la corona del rey Guillermo, las ha perdido para siempre. La Holanda sola no es bastante poderosa para reprimir semejante insurreccion y las potencias vecinas no parecen dispuestas á venir á su socorro porque Carlos X no es ya rey de Francia, ni Polignac es ministro.

PORTUGAL.

En Lisboa el 8 de setiembre se dió orden para que al toque de oraciones se cerrasen todas las tiendas, y los oficiales de policia ponen arrestados á todos cuantos encuentran en la calle despues de las nueve. Si al registrarlos se hallase que traen consigo papeles, se les lleva ante el comisario; y si se les hallasen armas, los zampán en la cárcel. Iguales órdenes se han dado en Oporto, y el coronel Martins ha situado cañones en todas las calles principales.

—El *Mensagero* de Francia contiene las noticias siguientes.—Traducimos literalmente el extracto que sigue de una carta de Munich, es-

crita en alemán, y su fecha de 27 de setiembre. Los dias 24, 25 y 26 han sido señalados por algunos desórdenes. El regimiento de caballeria que está de guarnicion se ha negado á hacer el servicio, dando por pretesto que estaba mal pagado y tratado con arbitrariedad. Se ha dispuesto que marchen contra dicho cuerpo los demás de la guarnicion. El pueblo se unió á aquel, y se ha vertido sangre.—El príncipe Carlos, al recorrer á caballo la ciudad, fué herido en un brazo de bala de fusil. El pueblo pedia en tumulto que se inudase el ministerio, por considerarlo adicto á los jesuitas. La presencia del rey en el dia 26 ha contribuido á calmar algun tanto los ánimos. Una de las primeras medidas adoptadas por S. M. fué la de mudar el ministerio. El sr. de Pfeffel, embajador cerca de la corte de Francia, ha sido nombrado ministro de relaciones esteriore, y de hacienda el sr. de Rudhart. En este momento hay numerosas patrullas por las calles. Los cívicos hacen el servicio. En la noche no se ha turbado la tranquilidad.

—Desde Perpignan hasta Bayona hay actualmente, como cinco mil españoles reunidos.

—En Valencia se descubrió una conspiracion y cuarenta de los principales de ella han sido arrestados.

—Dícese que se ha formado en Bayona una junta española, de la que son miembros entre otros los sres. Isturiz, Calatrava, Sancho y Lopez Pinto. Sigue aumentándose el número de refugiados á lo largo de los Pirineos; y no les faltan armas ni dinero. El gobierno español, que aguarda por instantes la entrada de ellos en el país, ha tomado medidas extraordinarias para oponerse. (*Registro oficial.*)

INTERIOR.

ENERO 1.º DE 1831.

Ministerio de hacienda del estado de Tamaulipas.

Corte de caja que se hace en la tesoreria de este ministerio con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y data que ha habido en todo el prócsimo pasado mes de diciembre para deducir la ecsistencia que resulta hoy dia de la fecha.

CARGO.

Ecsistencia de 1.º de diciembre	
prócsimo anterior	2,210.1. 7. 7
Por tabacos	1,458.4. 8.
Pasa al frente.	3,668.6. 3. 4

<i>Del frente</i> , , , , ,	3.668.6.	3.	1/2
Por papel sellado , , , , ,	0.296.4.	9.	
Por alcabalas , , , , ,	0.406.2.	4.	
Por contribucion de \$30.	0.011.4.	0.	
Por terrenos valdios , , , , ,	0.175.4.	0.	
Por sueldos devueltos de empleados cesantes , , , , ,	0.050.5.	4.	
Tomado en calidad de prestamo del donativo para vestuario del ejercito , , , , ,	2.552.3.	6.	
Por depósitos , , , , ,	0.099.0.	0.	
<i>Total cargo</i> , , , , ,	7.260.6.	2.	

DATA.

Sueldos y gastos de la sria. de la comision permanente , , , , ,	0.423.0.	0.	
Id. id. de la del supremo gobierno , , , , ,	0.424.0.	1.	
Id. id. de la suprema corte de justicia del estado , , , , ,	0.613.0.	0.	
Id. id. del ministerio de hacienda. , , , , ,	0.171.0.	0.	
Id. id. de la factoria de tabacos.,	0.666.1.	0.	
Id. id. de la imprenta del estado. , , , , ,	0.164.2.	3.	
Pagado de viatico á los ciudadanos diputados , , , , ,	0.000.0.	0.	
Gastos en la conduccion de papel sellado á los pueblos , , , , ,	0.043.0.	0.	
Id. en la de tabacos labrados , , , , ,	0.060.0.	0.	
Id. en la conduccion de caudales á esta tesoreria , , , , ,	0.008.4.	0.	
Id. en la de tabaco rama á esta capital , , , , ,	0.035.0.	0.	
Dado á buena cuenta por sus dietas al agente por el estado en los inventarios de la testamentaria de Palo-alto , , , , ,	0.100.0.	0.	
Sueldos del profesor de enseñanza mutua en quince dias , , , , ,	0.083.0.	0.	
<i>Total data</i> , , , , ,	2.830.7.	4.	

COMPARACION.

<i>Suma el cargo</i> , , , , ,	7.260.6.	2 1/2
<i>Id. la data</i> , , , , ,	2.830.7.	4.
<i>Existencia de esta fecha</i> , , , , ,	4.429.6.	10 1/2

NOTAS.

De la cantidad que resulta por

existencia estan inclusos 2.150 pesos que por disposicion del escmo. sr. gobernador se presentaron al comandante del 9.º regimiento, cuya cantidad se ha devuelto y entregado al administrador de rentas de Ciudad-Tampico y he dispuesto ya que ingrese á esta tesoreria; haciendose esta advertencia para que sirva de gobierno que el resto de la espresada existencia solo será bastante para cubrir los gastos y presupuestos de sueldos que el dia de hoy se pagan por el presente mes.

Tesorería general del estado en Ciudad-Victoria á 1.º de Enero de 1831. S.º de la instalacion del congreso de este estado.—*José Feliciano Ortiz.*

Sres. editores de *El Sol*.—En la inteligencia de que VV. no se niegan á dar lugar en las columnas de su apresiabile periódico á las cosas que el público debe saber por la imprenta, me ha paresido bien salga por ella á luz lo siguiente: Por cartas que me han remitido mis dependientes del mineral de Tepantitlan, estoy impuesto: que el primer corifeo de la revolucion del sur Vicente Guerrero ha mandado embargar todas aquellas minas, que con mil privaciones y trabajos han puesto en giro algunos infelices de los habitantes de aquel desgraciado pais, que se halla en el dia á discrecion de una plaga inmensa de ladrones, á quienes Guerrero ha autorizado para que *dizque llevan adelante la causa que él llama nacional*: entre las negociaciones embargadas se halla una de oro que es mia, y á la fecha está en bonanza progresiva, prometiendo por los descubrimientos que se han hecho mucha riqueza, y por este accidente Guerrero ha generalizado el embargo de las minas, queriendo cohonestar su ambicion hácia mi fortuna en particular, apropiándose con este hecho infame los intereses agenos y de tanta recomendacion como han sido siempre los de minería; bien que en todas épocas ha acostumbrado estos manejos, segun las circunstancias que lo han rodeado: á este ingrato, cuyo defecto (á mas de todos sus vicios) le es característico. Tuve yo la desgracia de ponerlo en carrera bajo las banderas de la patria que en el año de 10 tengo el honor de haber sido el primero que las tremolé en el sur. ¡Ah! ¡Quien al presentármeme en Iguala aquel, sumiso, desconocido humilde y sin fortuna, me hubiera dado bastante prevision para evitar su porvenir? ¡Como siendo ya tan conocido por su vil profesion y Vagamundería, no hubo quien me diera un plèno conocimiento de él? Entonces yo, á pesar de mi entusiasmo por el progreso de la causa nacional y de mi comision, no solo no lo hubiera hecho capitán de la sexta compañía (cuya lista aun conservo en legajo de las demas) del primer



regimiento que formé en aquel pueblo, sino que no lo hubiera admitido de soldado, con eso mi conciencia no tendría hoy el mas leve torcedor; mas en descargo de ella confieso à la faz del mundo que nada sabía respecto à su conducta moral, y que él, engañador desde jóven y por principios, supo buscar resortes y medios para conseguir su intento: este ha sido siempre el de su engrandecimiento, usando de la hipocresía con los devotos; de la sencillez con los créulos, de la sedicion y promesas con los facinerosos y bandoleros, y del disimulo para los demas vicios; en fin, de la mala fé para cuanto ha convenido à sus intereses: he aqui, conciudadanos, dibujado en bosquejo el cuadro que pongo à vuestra vista y ecsámen del que se titula padre de los pueblos: mirad si lejos de detestarlo y de borrarlo de vuestra imaginacion quereis aún que sea el àrbitro de los intereses comunes; mas no, bastante desengañados estamos, de mostrando con nuestra adhesion al sabio gobierno que nos rige, que solo aspiramos a plantear el órden por medio de sus prudentes y juiciosas determinaciones, a cuyos esfuerzos no serán bastantes los del miserable atizador de la discordia en el rincon del sur. en donde al verlos frustrados morderà aquel inmundo suelo, y ec-sasperado vendrà algun dia à espiar sus crímenes bajo la cuchilla de la ley, que protegerà por su parte hasta con la vida vuestro humilde con-ciudadano. Queda de VV., sres. editores, su atento y seguro servido q. b. s. m.—*Fracisco Hernandez.*

Ciudad-Victoria 16 de Enero.

Que todo hombre debe procurar el bien de la sociedad en que vive: que ha de prestarle los auxilios que le pida, y pueda darle, y que en cuanto esté de su parte ha de procurar el beneficio de sus conciudadanos; son principios dictados por la razon, y que aconseja la propia conveniencia. Todos queremos que se nos socorra las veces que lo invocamos, y esta propension à ser auxiliados nos està diciendo, que lo mismo debemos hacer con los otros. Siempre que nuestro semejante tenga necesidad de nuestra ayuda hemos de facilitarla, y la obligacion es mayor si quien nos llama es la sociedad. No podríamos disfrutar los bienes que nos lisongean, si viviera cada uno de nosotros aislado, y sin comunicacion. Continua

mente estuviéramos espuestos à ser la presa ó del mas astuto, ó del mas fuerte; nuestra existencia fuera precaria, y los demas de nuestros derechos personales estuvieran à merced de la ambicion, y del capricho, por que no pudiendo por si solo cada uno resistir à un agresor injusto, ni ponerse à cubierto de los tiros insolentes de la osadia, tendría que ceder à la fuerza, y la vida fuera entonces un encadenamiento de miserias. De estos males nos libramos viviendo en sociedad; pues cuando un perverso nos ataque los demas se alarman en nuestra defenza, y la autoridad creada para mantener el órden, y hacer respetar los individuos mete la mano, y descarga la ley sobre el que quiere oprimir al otro.

Mas la ley será envano, si la autoridad no la ejecuta, y la autoridad quedará burlada, sino se sostiene, y se hace obedecer. El peor estado de un pueblo es cuando la autoridad no se respeta, por que en ese caso no hay seguridad individual. Todos los ciudadanos se interesan en vivir pacíficamente, y por eso deben todos cooperar con eficacia à que la autoridad se respete, y se obedezca. De unas pequeñas infracciones en esto pueden resultar males graves, si oportunamente no se remedian, y corrigen. En todo es tolerable el disimulo alguna vez; pero jamas lo será en cuanto à la obediencia à la autoridad. Si se deja pasar algo leve, despues se cometerán faltas considerables, pues la autoridad, que no se sostiene se desvirtua, y pierde el prestigio.

La salubridad de los pueblos es una cosa no

de mero ornato, sino de necesidad absoluta, y los ayuntamientos están encargados de velar incansablemente sobre tan importante objeto. Para la salubridad es necesaria la buena polisia, y escitamos al muy ilustre ayuntamiento à tal fin. Esperamos del zelo de los individuos que componen la comparacion, que harán por remover las causas que incluyen en las enfermedades, que de tiempo entiendo se experimentan. Sabemos con gusto que se trata de poner una pila en la plaza; y conducir hasta ella la agua. Esta obra sería de utilidad, y de ornato, y recomendarà à sus autores mas que los escritos en su favor. Son indesibles las ventajas, que resultaran de ejecutar el proyecto, y desde ahora escitamos el civismo de los vecinos para que cada uno segun sus facultades bontribuya à tan loable objeto.

